



EL Director General de Obras Públicas e Infraestructuras ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 1096/2023, de 23 de noviembre, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se aprueban las actuaciones de emergencia de las obras de "Rehabilitación de daños sufridos en las carreteras locales NA-4016 (Arano), NA-4150 (Leitza - Goizueta - Hernani) y NA-4410 (Bera - Francia - Lizuniaga), por lluvias torrenciales. Mayo 2023", se autoriza y dispone un gasto de 1.587.423,82 euros y se ordena su abono a la empresa Construcciones Mariezcurrena, S.L.

Por Resolución 488/2023, de 29 de mayo, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, se declararon de emergencia las obras de "Rehabilitación de daños sufridos en las carreteras locales NA-4016 (Arano), NA-4150 (Leitza - Goizueta - Hernani) y NA-4410 (Bera - Francia - Lizuniaga), por lluvias torrenciales. Mayo 2023" y se adjudicaron dichos trabajos a la empresa Construcciones Mariezcurrena S.L., empresa de obra pública con maquinaria especializada y que es la adjudicataria del contrato de Conservación Integral de las Carreteras del Centro de Conservación de Mugairi, la realización de las obras necesarias para ejecutar de manera urgente las actuaciones de rehabilitación necesarias para solventar la integridad estructural y la seguridad comprometida de la carretera y se nombró como Dirección de obra a don Pedro Soto Valcarce, Jefe de la Sección de Conservación, y a don Francisco Ruiz Urmendia, Jefe del Negociado de Conservación y Validad Navarra Oeste.

Las obras se han efectuado conforme a lo establecido por la Dirección de obra y la valoración de los trabajos realizados asciende a 1.587.423,82 euros (IVA incluido) según se desglosa a continuación:

Empresa	Concepto	Base	IVA 21%	Total
Construcciones Mariezcurrena S.L.,	Certificación nº1	1.311.920,51	275.512,31	1.587.423,82

Las obras ejecutadas se han valorado conforme a los precios de mercado actuales pero tomando como base los precios concordantes de las diferentes partidas incluidas en el cuadro de precios del contrato de "Conservación Integral de las Carreteras del Centro de Conservación de Mugairi: 2022 – 2026", último contrato de conservación integral licitado y adjudicado y actualmente en ejecución, a los cuales se les incrementa un 10% en concepto de gastos generales, 6% beneficio industrial y 21% IVA, coeficientes habituales en las obras de esta tipología, entendiendo que así se ajustan a la realidad del mercado del sector de la obra pública.

El artículo 140.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, establece:

b) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, el órgano de contratación procederá a la aprobación de las mismas y del gasto correspondiente, previa justificación técnica y jurídica de su carácter de emergencia y fiscalización de la Intervención. Los contratos que se hayan celebrado siguiendo el expediente de emergencia se publicarán en el Portal de Contratación, en todo caso.

Una vez concluidas las obras y dado que ya se encuentran entregadas al uso normal y la carretera totalmente transitable en condiciones razonables de seguridad vial, se adjunta copia del acta de recepción de los trabajos ejecutados en la citada memoria del desarrollo de las actuaciones.

En su virtud, de acuerdo con lo informado y propuesto por el Servicio de Conservación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1.º Aprobar las actuaciones de emergencia de las obras de Rehabilitación de daños sufridos en las carreteras locales NA-4016 (Arano), NA-4150 (Leitza - Goizueta - Hernani) y NA-4410 (Bera - Francia - Lizuniaga), por lluvias torrenciales. Mayo 2023” cuya valoración económica asciende a 1.587.423,82 euros, IVA incluido.

2.º Autorizar un gasto de 1.587.423,82 euros con cargo a la partida 220003-22200-6010-453305 “Conservación de la red viaria y centro de control” del presupuesto de gastos de 2023 y disponer dicho gasto a favor de la empresa Construcciones Mariezcurrena S.L. (domicilio: Calle Mayor 28 Santesteban – Navarra, NIF. B/31083199).

3.º Ordenar el abono de 1.587.423,82 euros a Construcciones Mariezcurrena S.L., con cargo a la partida señalada en el punto anterior.

4.º. Notificar la presente Resolución a la empresa Construcciones Mariezcurrena S.L, al Servicio de Gestión Económica Presupuestaria y Control de Gasto (Negociado de Gestión Económica) y a la Intervención Delegada del Departamento, a los efectos oportunos.

5.º. Manifestar que, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Teknico Nagusia
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA

Pamplona, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés. EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, Pedro Andrés López Vera."

Lo que comunico a Vd a los efectos oportunos

Pamplona, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

NOTIFICADO A:
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO
INTERVENTOR DELEGADO EN EL DPTO. DE COHESIÓN TERRITORIAL
CONSTRUCCIONES MARIEZCURENA, S.L